



EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO (DICIEMBRE 2019) Y BIBLIOTECA

La Fiscalía General del Estado gestiona una denominada “caja fija” dependiente del Ministerio de Justicia. A través de ella se administra una partida que viene a atender gastos corrientes en bienes y servicios.

Estos gastos son generados por órganos que se hallan dentro de la órbita de la Fiscalía General: la Fiscal General, la Inspección, la Secretaría Técnica, la Unidad de Apoyo, las Unidades Coordinadoras y la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Con esos fondos se lleva a cabo la atención inmediata de gastos como los referentes a dietas, locomoción, material no inventariable, conservación y otros de similares características. Se imputan al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios del presupuesto del año en que se realizan.

Son imputables a este capítulo los gastos originados por la adquisición de bienes que reúnan algunas de las siguientes características:

- Son bienes fungibles
- El gasto se ejecuta durante el ejercicio presupuestario.
- Los bienes adquiridos no son susceptibles de inclusión en inventario.
- Corresponden, previsiblemente, a gastos reiterativos.

No podrán imputarse a este capítulo los gastos destinados a satisfacer cualquier tipo de retribución por servicios prestados o trabajos realizados por el personal dependiente de organismos públicos.

La siguiente tabla agrupa los gastos en cinco partidas:

- Reparaciones, mantenimiento conservación.
- Material, suministro y otros.
- Atenciones protocolarias y representativas de la Fiscal General del Estado.
- Indemnizaciones por razón del servicio.



- Gastos de publicidad.

**SITUACIÓN DEL ANTICIPO DE CAJA FIJA DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	19.297,74
212: Edificios y otras construcciones	968,00
213: Maquinaria, instalaciones y utillaje	10.562,99
215: Mobiliario y enseres	7.766,75
MATERIAL, SUMINISTRO Y OTROS	38.805,31
220-00: Ordinario no inventariable. Papelería	283,14
220-01: Prensa, revistas y otras publicaciones	1.519,71
220-02: Material informático no inventariable	10,90
221-01: Suministros. Agua	5.730,22
221-02: Suministros. Gas	13.448,41
221-12: Mat. Eléctrico, electrónico	671,92
221-99: Otros Suministros	812,38
223: Transporte	957,21
226-06: Reuniones, conferencias y cursos	5.993,28
227-00: Limpieza, aseo y recogidas basura	3.953,53
227-06: Estudios y trabajos técnicos	22,60
227-99: Otros trabajos realizados por empresas	5.402,01
ATENCIÓNES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS DE LA FGE	16.931,47
226-01: Gastos de representación	16.931,47
INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	169.891,01
230: Dietas	51.182,47
231: Locomoción	106.108,54
233: Otras indemnizaciones	12.600,00
GASTOS DE PUBLICIDAD	24.323,88
240: Gastos publicaciones	24.323,88
TOTAL ASIGNADO	297.940,00
TOTAL EJECUTADO	269.449,41 €



● **Indemnizaciones por razón del servicio:**

El importe de las indemnizaciones por razón del servicio, que también comprende las dimanantes de la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Administración, está regulado por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo. Sus cuantías fueron revisadas por la Orden EHA/3770/2005, en función de la siguiente clasificación de personal:

GRUPO	ALOJAMIENTO	MANUTENCIÓN
1	102,56	53,34
2	65,97	37,40
3	48,92	28,21

En el grupo 1 se encuadran los Fiscales de Sala, los Fiscales Superiores de Comunidad Autónoma y los miembros del Consejo Fiscal por los gastos relativos a esa función. Los demás miembros del Ministerio Fiscal se encuadran en el grupo 2.

La gestión de los viajes está concertada en virtud de un contrato único firmado por el Ministerio de Hacienda y Función Pública con Globalia Corporate Travel. El alojamiento no es obligatorio contratarlo con la agencia de viajes. En cualquier caso, los gastos se sujetan a los límites legales antedichos.

Al comisionado se le abona directamente la parte correspondiente a manutención y desplazamientos autorizados en taxi.

El desglose de gastos del ejercicio es el siguiente:

RELACIÓN DE COMISIONES DE SERVICIO 2019 FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO			
Fiscalía	Transporte/Hotel	Manutención/Taxi	Liquidación
FISCAL GENERAL DEL ESTADO	55.538,59	3.018,70	58557,29
TENIENTE FISCAL DEL TRIBUNAL SUPREMO	0,00	67,59	67,59
SECRETARÍA TÉCNICA	733,02	1.166,49	1899,51
INSPECCIÓN FISCAL	10.929,38	4.101,80	15031,18
UNIDAD DE APOYO	7.313,87	1.539,34	8853,21
VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	0,00	187,05	187,05
SEGURIDAD VÍAL	3.429,39	1.584,67	5014,06
MEDIO AMBIENTE Y	6.788,89	4.243,20	11032,09



URBANISMO			
EXTRANJERÍA	1.079,00	483,59	2192,59
COOPERACIÓN INTERNACIONAL	5.911,55	1.954,48	7866,03
CRIMINALIDAD INFORMÁTICA	961,51	2.044,09	3005,60
TRIBUNAL SUPREMO	2.878,78	1.090,08	3968,86
CONSEJO FISCAL (1)	16.366,68	13.402,56	29769,24
TOTAL	111.930,66	34.883,64	147.444,30

(1) Los miembros del Consejo han percibido, además, en total, 12.600€ como indemnizaciones por asistencias.

• **Gastos de edición y distribución:**

La partida dedicada a publicaciones procede de una asignación de los presupuestos generales del Estado a través del Ministerio de Justicia y en concreto, su Secretaría Técnica. Quedan reflejadas en el plan anual de publicaciones oficiales. La Fiscalía General del Estado tiene la categoría de "Unidad Editora". Los datos son supervisados por el Ministerio de Justicia, que es el centro editor del que depende, y posteriormente por la Junta de Publicaciones Oficiales del Ministerio de la Presidencia.

Durante el año 2019 se han realizado las siguientes publicaciones:

- Revista del Ministerio Fiscal: dos números en formato digital, con un coste de 8.000 euros (maquetación -1.846,01 €- y abono a autores y director)

- Folleto trilingüe sobre el Ministerio Fiscal: formato papel y digital: 3.213,60 euros.

- Fiscales de película: formato papel y digital: 9.022 euros (maquetación, plataforma digital e impresión de 500 ejemplares con la claqueta de presentación de la fiscal general del Estado). De ellos se distribuyeron en un primer momento 300 ejemplares a los distintos órganos del Ministerio Fiscal, autores y asistentes al acto de presentación, quedando un fondo de 200 ejemplares a disposición de la fiscal general del Estado para sus atenciones de representación. Además, se abonaron 1.391,20 € por los derechos de autor de las imágenes publicadas.

- Folleto del Ministerio Fiscal para la ciudadanía: se imprimieron 8.000 ejemplares del folleto "El Ministerio Fiscal en España". El coste ha ascendido a 4.961 euros. El producto está en formato digital y físico. Algo más de 1.000 ejemplares han quedado en la Fiscalía General del Estado y el resto han sido distribuidos a todos los órganos del Ministerio Fiscal. A ello se suma una reimpresión de folletos con información sobre el ejercicio anterior, por importe de 1.401,18 €.



- Vídeo corporativo: 4.990 euros.

- **Gestión por parte de la Fiscalía General del Estado de la asignación presupuestaria del Plan nacional contra la droga a la Fiscalía especial antidroga para 2019.**

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
1ª junta anual fiscales antidroga	8-9/04/19	1.149,78 €
2ª junta anual	14-15/10/19	1.270,70 €
Reunión de la red iberoamericana de fiscales antidroga	08/11/2019	72.287,49 €
Total: 74.707,97€		

- **Biblioteca de la FGE:**

La partida destinada a la compra de libros para la Fiscalía General del Estado constituye un fondo inventariable y procede de la partida económica que anualmente le asigna la Gerencia de órganos centrales del Ministerio de Justicia. En el año actual, con cargo a esa partida, las compras han ascendido a 8.171,18 euro, invertidos en la adquisición de fondos de biblioteca (libros) y la suscripción a revistas electrónicas.

Además, se ha venido disfrutando de una partida económica materializada en un plan quinquenal del Ministerio de Justicia, que en el ejercicio ha supuesto 14.928,15 €, invertidos en la adquisición de libros.